

RIO GALLEGOS, 18 FEB 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.383/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la docente Dra. Elizabeth MAZZONI solicita la interrupción del receso de verano correspondiente al año 2007, a partir del 19 de Enero de 2008, por atención familiar;

QUE obra el respectivo certificado médico extendido por el Servicio de Emergencia de la Provincia de Neuquén;

QUE el Calendario Académico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral establece que el receso de verano es a partir del 26 de Diciembre de 2007 y hasta el 11 de Febrero de 2008 para el personal docente;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal, informando que la docente en cuestión estuvo de carpeta médica, desde el 19 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Enero de 2008;

QUE asimismo señala que tal licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79 Capítulo II – Licencia Anual Ordinaria – Artículo 9 – Inciso k) – Interrupciones. La licencia anual ordinaria únicamente podrá interrumpirse por afecciones o lesiones de corto tratamiento cuya atención se hubieren acordado más de cinco (5) días, por afecciones o lesiones de largo tratamiento, enfermedad profesional, maternidad o razones de servicio;

QUE además agrega que a la docente en cuestión le corresponden (35) días corridos y le quedan pendientes TRECE (13) días de dicha licencia, los cuales comenzó a usufructuar a partir del 11 de Febrero de 2008;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- SUSPENDER la Licencia anual correspondiente al año 2007 a la docente Dra. Elizabeth MAZZONI (C.U.I.L. N° 27-13574446-3) en virtud de encontrarse en uso de carpeta médica entre el 19 de Enero de 2008 y el 31 de Enero de 2008.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER la Licencia Anual del año 2007 a la docente Dra. Elizabeth MAZZONI (C.U.I.L. N° 27-13574446-3), a partir del 11 de Febrero de 2008 y por el término de TRECE (13) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE

DISPOSICION

N°

015

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

18 FEB 2008

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG